
17001-23-33-000-2018-00006-00 Solicitud de expedición de constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia.

Alejandro Pineda <apineda@jcorp.com.co>

4 de febrero de 2025, 9:35

Cc: INVIAS Notificaciones Judiciales <njudiciales@invias.gov.co>, gerencia@ingenieriadevias.com.co, juridica@procopal.com, sgtierrez@cdya.co, sgtierrezconsuegra@gmail.com, peb@peb-sa.com, sgs.colombia@sgs.com, notificaciones@solidaria.com.co, Contacto JVB Abogados <contacto@jvbabogados.com>

Medellín, 4 de febrero de 2025

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**Sala Primera de Decisión**

Magistrado Ponente

Dr. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

E. S. D.

Radicado: 17001-2333-000-2018-00006-00
Medio de control: Controversias contractuales
Demandantes: PROCOPAL S.A. e INGENIERIA DE VIAS SAS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Asunto: Solicitud de expedición de constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia.

Alejandro Pineda Meneses, identificado con cédula de ciudadanía número 71.790.864, tarjeta profesional número 119.394 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico apineda@jcorp.com.co inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, actuando como apoderado de la parte demandante **PROCOPAL S.A. e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.** en el proceso de la referencia, me dirijo a usted para solicitarle la expedición de los siguientes documentos:

1. Una constancia física o digital de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado el 10 de octubre del año 2024.
2. Una copia física o digital de la sentencia de segunda instancia con constancia de que presta mérito ejecutivo.

El memorial adjunto en formato pdf consta de 1 folio.

Cordialmente,

--

Alejandro Pineda Meneses

C.C. 71.790.864

T.P. 119.394 C. S. de la J.

apineda@jcorp.com.co / contacto@jvbabogados.com

Apoderado PROCOPAL S.A. E INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.

- El presente correo electrónico se envía a las direcciones de correo electrónico conocidas de todos los sujetos procesales, para posteriormente anexar su constancia de envío al memorial a radicar ante el Despacho, por medio de la [Ventanilla de Atención Virtual](#) de la SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA **SAMAI**.-



17001-2333-000-2018-00006-00 Solicitud de expedición de constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia..pdf

170K

Medellín, 4 de febrero de 2025

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Sala Primera de Decisión

Magistrado Ponente

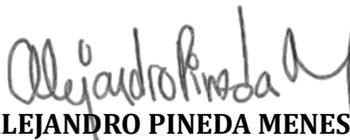
Dr. CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

E. S. D.

Radicado: 17001-2333-000-2018-00006-00
Medio de control: Controversias contractuales
Demandantes: PROCOPAL S.A. e INGENIERIA DE VÍAS S.A.S.
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Asunto: Solicitud de expedición de constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia.

Alejandro Pineda Meneses, identificado con cédula de ciudadanía número 71.790.864, tarjeta profesional número 119.394 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico apineda@jcorp.com.co inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, actuando como apoderado de la parte demandante **PROCOPAL S.A. e INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.** en el proceso de la referencia, me dirijo a usted para solicitarle la expedición de los siguientes documentos:

1. Una constancia física o digital de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado el 10 de octubre del año 2024.
2. Una copia física o digital de la sentencia de segunda instancia con constancia de que presta mérito ejecutivo.



ALEJANDRO PINEDA MENESES

C.C. 71.790.864 / T.P. 119.394 C. S. de la J.

apineda@jcorp.com.co / contacto@jvbabogados.com

Apoderado PROCOPAL S.A. E INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.